



DECRETO N° 4277 / 2013
ARICA, 16 de Abril de 2013

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de MOLINA VASQUEZ EMA MARGARITA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:** 

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3683				$\overline{}$	
Actividad Económica	VENTA POR MAYOR Y MENOR, SEMILLAS,					
	INSUMOS AGRICOLAS, ABAONOS					
	ORGANICOS Y ARTICULOS DE				\	
	FERRETERIA					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA	AZAPA KM. 3 1/	2			
Nombre del Contribuyente	MOLINA VASQUEZ EI	MA MARGARITA				
Rut	5629220-9					
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA	AZAPA KM. 3 1/				
Correo electrónico			Celu	ar/Fond		
Fecha de Solicitud	15/04/2013	Otorgación Nº	8-3683	Fe	cha	15/04/2013

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMTUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Algalde

TOTO GOLINA AGRIANO TOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/EFFX/srr

SECRETARIA O MUNICIPAL A

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL